Ciudad del Este, 06 de junio del 2011

RESOLUCION Nº 131/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" COMO RESULTADO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 16/11, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION DE LA FACULTAD POLITECNICA – UNE.

VISTO:

El informe elevado por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica - UNE y la recomendación de adjudicación, del proceso de Contratación Directa Nº 16/11, llevado adelante por la mencionada UOC, para el "Servicio de Publicidad y Propaganda";

CONSIDERANDO:

Que del presente informe surge que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

Que el Art. 71 del Reglamento Interno de la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, aprobado por Resolución Nº 38/04, establece en su parte pertinente que "*Las Contrataciones Directas serán adjudicadas por acto administrativo dictado por la Máxima Autoridad, previa recomendación del responsable de la Unidad Operativa de Contratación o del Comité de Evaluación, en su caso, quienes tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas*";

Que el inc. c) del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su parte pertinente que "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las condiciones de contratación";*

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITECNICA - UNE
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar un monto total de guaraníes 44.996.012 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil doce) en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago al rubro 260 con fuente de financiamiento 10 (Recursos del Tesoro) y 30 (Recursos Institucionales).

Artículo 2º. Adjudicar el **"Servicio de Publicidad y Propaganda"** a la firma **"HG Producciones"** un máximo de guaraníes 44.996.012 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y seis mil doce) y un monto mínimo de guaraníes 22.500.000 (guaraníes veintidós millones quinientos mil) con fuente de financiación distribuido de la siguiente manera: guaraníes 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) con fuente de financiación 10 (Recursos del Tesoro) y guaraníes 24.996.012 (Guaraníes veinticuatro millones novecientos noventa y seis mil doce) con fuente de financiación 30 (Recursos Institucionales) como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 16/11, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, con las siguientes especificaciones:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario
1	Publicidad Escrita Agrupados blanco y negro 3col.x10cm. Circulación Nacional.	1	640.200
2	Publicidad Escrita Agrupados blanco y negro 3col.x15cm. Circulación Nacional.	1	960.300
3	Publicidad Escrita en pág. Indeterminada blanco y negro 2col.x10cm. Circulación Nacional.	1	902.000
4	Publicidad Escrita en pág. Indeterminada blanco y negro 3col.x10cm. Circulación Nacional.	1	1.353.000
5	Exequias y participaciones. Circulación Nacional.	1	125.000
6	Publicidad Escrita Agrupados blanco y negro 3col.x10cm. Circulación Regional.	1	251.220
7	Publicidad Escrita Agrupados blanco y negro 3col.x15cm. Circulación Regional.	1	376.830
8	Publicidad Escrita en pág. Indeterminada blanco y negro 2col.x10cm. Circulación Regional.	1	184.220
9	Publicidad Escrita en pág. Indeterminada blanco y negro 3col.x10cm. Circulación Regional.	1	276.330
10	Publicidad Escrita Especial, media página en colores. Circulación Regional.	1	1.858.032
11	Publicidad Radial por Tandas.	1	18.000
12	Publicidad Radial Mensual de lunes a domingo 8 menciones por día.	1	1.452.000
13	Publicidad Radial Mensual de lunes a viernes 6 menciones por día.	1	943.800

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITECNICA CIUDAD DEL ESTE DECANATO PARAGUAY

Lic. LIDIA BENITEZ DE PEREZ
DECANA